



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huaraz, 08 de Enero del 2025



Firmado digitalmente por MORENO
MERINO Nilton Fernando FAU
20571436575 soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.01.2025 12:08:14 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000014-2025-P-CSJAN-PJ

VISTO:

El Oficio N° 001183-2024-GAD-CSJAN-PJ de fecha 27 de diciembre del 2024; el Informe N° 000137-2024-USJ-GAD-CSJAN-PJ de fecha 26 de diciembre del 2024; el Informe N° 000080-2024-CSJR-USJ-GAD-CSJAN-PJ de fecha 04 de diciembre del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo; razón por la cual, dirige la política interna, dictando las acciones que corresponden con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman, de acuerdo a lo previsto por los incisos 1) y 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con lo preceptuado por artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Segundo.- La coordinadora de Servicios Judiciales y Recaudación de esta Corte Superior, cursa el Informe N° 000080-2024-CSJR-USJ-GAD-CSJAN-PJ, mediante el cual pone de conocimiento que; todos los integrantes de la Secretaria de Cobranzas Coactivas de Multas [SECOM], han contribuido a lograr una recaudación por multas de enero a diciembre [al 02.12.2024] ascendente a S/. 207,827.88 mil, que permite ubicar a la Corte Superior de Justicia de Ancash dentro de las diez mejores Cortes a nivel nacional por volumen de recaudación en multas; y según la norma generaron ingresos en beneficio del Distrito Judicial de Ancash ascendente a S/. 93,522.54 mil.

Tercero.- En esa línea, mediante el Informe N° 000137-2024-USJ-GAD-CSJAN-PJ y el Oficio N° 001183-2024-GAD-CSJAN-PJ, remitidos por la Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales y el Gerente de Administración Distrital, respectivamente, señalan que, tanto el magistrado Hommer Frey Villafán Cano en su condición de Juez de Multas, así como los servidores de la SECOM, Lucia Alejandrina Gamarra Huerta y Gerardo Alvarón Robles, han trabajado de forma coordinada implementando buenas prácticas a fin de cumplir con mayor rigurosidad la cobranza de las multas judiciales que imponen los diferentes órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Ancash a las partes de un proceso, ello, con la finalidad de seguir recaudando y posicionarnos en un nivel más alto, por tanto, solicitan a este despacho el reconocimiento mediante resolución administrativa a los integrantes de la SECOM por los logros obtenidos en el año 2024.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Cuarto.- Estando a lo expuesto, resulta pertinente expresar agradecimiento y felicitación al magistrado y a los servidores de la Secretaria de Cobranzas Coactivas de Multas por la labor desplegada y haber coadyuvado a alcanzar la meta en la recaudación bruta de multas judiciales, en el año 2024, en ese contexto, corresponde emitir el acto administrativo pertinente.

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades previstas y conferidas por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- Reconocer y agradecer a nombre de la Corte Superior de Justicia de Ancash a los integrantes de la Secretaria de Cobranzas Coactivas de Multas [SECOM], por los logros obtenidos en el año 2024, de acuerdo al detalle siguiente:

Nombres y Apellidos	Cargo
HOMMER FREY VILLAFÁN CANO	Juez de Multas
LUCIA ALEJANDRINA GAMARRA HUERTA	Secretaria de la SECOM
GERARDO ALVARÓN ROBLES	Secretario de la SECOM

Artículo Segundo.- Disponer que la Secretaria Técnica de la Oficina Distrital de Meritocracia de la Corte Superior de Justicia de Ancash y la Coordinación de Personal procedan a la inscripción de la presente resolución de felicitación al legajo respectivo, según corresponda.

Artículo Tercero.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Servicios Judiciales y Recaudación, Secretaria Técnica de la Oficina Distrital de Meritocracia, Coordinación de Personal, Oficina de Imagen Institucional y a quienes corresponda para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

NILTON FERNANDO MORENO MERINO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

NMM/mrj

